

ACTA No. 028-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE DEL COLEGIO EN ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I (Se incorpora posteriormente)
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 028-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 027-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 027-2020 del 24 de marzo de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 04: Nombramiento del Jurado Calificador, Premio Jorge Volio.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 05: CLYP-DA-UI-CI-019-2020 Incorporaciones.

Artículo 06: CLYP-DA-UI-CI-020-2020 Reprogramación de actos de Juramentación.

-
- 1 **Artículo 07:** CLYP-DA-UI-RET-407-2020 Informe de retiros.
- 2 **Artículo 08:** CLYP-DA-UI-REINC-012-2020 Reincorporaciones.
- 3 **Artículo 09:** CLYP-DE-DDP-54-2020 Respuesta al acuerdo 25 sesión 22-2020.
- 4 **Artículo 10:** Informe trabajo remoto.
- 5 **Artículo 11:** CLP-DA-UCR-06-2020 Seguridad del edificio Coto.
- 6 **Artículo 12:** CLYP-DE-C-09-2020 Manejo de medios oficiales de Colypro.
- 7 **Artículo 13:** CLYP-JD-DE-104-2020 Traslado de consultas de colegiados.
- 8 **Artículo 14:** CLYP-JD-DE-105-2020 Publicación "Reforzamos las medidas preventivas".
- 9 **Artículo 15:** CLYP-DF-T-63-2020, Inversiones.
- 10 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 11 **Artículo 16:** Aprobación de pagos.
- 12 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 13 **Artículo 17:** Oficio CLYP-JD-AI-IAF-0420 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la
- 14 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Opinión de la
- 15 auditoría de la cuenta contable de inversiones, intereses por cobrar y ganados
- 16 producto de las mismas inversiones.
- 17 **Artículo 18:** Oficio CLYP-JD-AI-IAF-0420-1 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la
- 18 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Remisión de
- 19 aspectos de control interno relacionados con la Auditoría Financiera de
- 20 Inversiones del Colegio.
- 21 **Artículo 19:** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-2520 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la
- 22 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Pago de horas extras
- 23 correspondientes a los sábados.
- 24 **Artículo 20:** Oficio CLP-AG-TE-AC-12-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito por el
- 25 M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario del Tribunal Electoral. **Asunto:**
- 26 Acordaron comunicar a los colegiados de las regionales de: Puntarenas,
- 27 Guanacaste Bajura, Guanacaste Altura y San José Este, que se mantiene la
- 28 convocatoria a inscripción de agrupaciones políticas para Junta Regionales y
- 29 candidatos a la Fiscalía Regional.
- 30 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

No se presentó ningún asunto de directivos.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 028-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 027-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 027-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 027-2020 del 24 de marzo de 2020.

Sometida a revisión el acta 027-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número veintisiete guión dos mil veinte del veinticuatro de marzo del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 04: Nombramiento del Jurado Calificador, Premio Jorge Volio. **(Anexo 01).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que la regulación del nombramiento del Jurado Calificador al Premio Jorge Volio, está establecida en la política POL/PRO-JD05, donde se indica que debe estar conformada por cinco miembros.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, detalla la nómina de currículums recibidos para el nombramiento de este jurado:

		NOMINA DE CANDIDATOS PARA JURADO CALIFICADOR "PREMIO JORGE VOLIO" 2020			
Nombre Completo	Cédula	Condición ante Colopro			
		Títulos académicos	Tiempo de Colegiatura	Suspensiones por Morosidad	Pago de colegiatura al día
1 BONILLA MORALES ANA CECILIA	4-0129-0399	Diplomado en Artesanías con Énfasis en talla en madera // Bachillerato en Artes Plásticas con Especialidad en Grabado// Licenciatura en Artes Plásticas Especialidad en Grabado// Bachiller en la enseñanza de las Artes Plásticas	29 años	No	Si
2 DIAZ MORALES SHIRLEY MARIA	1-0656-0533	Licenciada en Educación con énfasis en Enseñanza de las Artes Plásticas// Bachiller en la Enseñanza de las Artes Plásticas	22 años	No	Si
3 GUERRERO RAMÍREZ CARLOS	3-0381-0709	Licenciatura en Educación con Énfasis en Enseñanza de las Artes Plásticas// Bachillerato en Educación con Énfasis en la Enseñanza de las Artes Plásticas	9 años	No	Si
4 TENORIO SÁNCHEZ ESTEBAN ALONSO	1-1077-0496	Diplomado en Artes Plásticas// Profesorado en la Enseñanza de las Artes Plásticas// Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas// Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en la Enseñanza de las Artes Plásticas// Licenciatura en Educación con Énfasis en Evaluación	4 años	No	Si
5 CHAVES SALAZAR ANA YAZMIN	1-1008-0558	Bachillerato en la Enseñanza del Arte y la Comunicación Visual // Bachillerato en Arte y Comunicación Visual con concentración en cerámica// Maestría en docencia // Licenciatura en la Enseñanza del Arte y la Comunicación Visual	16 años	No	Si
6 SÁNCHEZ RÍOS DARLYN PATRICIA	1-1515-0119	Bachillerato en la Enseñanza del Arte y Comunicación visual con Énfasis en: Grado, pintura y cerámica // Licenciatura en la Enseñanza del Arte y Comunicación Visual// Maestría en Pedagogía con Énfasis en diversidad de los procesos Educativos. Este último esta pendiente de graduación	5 años	No	Si

Según los currículums recibidos, para este nombramiento quedarían para nombrar seis personas, de las cuales cuatro evidencian en sus antecedentes una suspensión por morosidad. Los miembros de Junta Directiva proceden a revisar los atestados de cada uno de los postulantes, todos colegiados.

Se procede a la votación general para la conformación del Jurado Calificador 2020, Premio Jorge Volio, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombre Completo	Cédula
BONILLA MORALES ANA CECILIA	4-0129-0399
GUERRERO RAMÍREZ CARLOS	3-0381-0709
TENORIO SÁNCHEZ ESTEBAN ALONSO	1-1077-0496
CHAVES SALAZAR ANA YAZMIN	1-1008-0558
SÁNCHEZ RÍOS DARLYN PATRICIA	1-1515-0119

Una vez analizados los currículums y de acuerdo a los atestados acuerda:

ACUERDO 03:

Nombrar como Jurado Calificador al Premio Jorge Volio 2020, en el área de Artes, a los siguientes colegiados: Ana Cecilia Bonilla Morales, cédula de identidad número 4-0129-0399; Carlos Guerrero Ramírez, cédula de identidad número 3-0381-0709; Esteban Alonso Tenorio Sánchez, cédula de identidad número, 1-1077-0496; Yazmin Chaves Salazar, cédula de identidad número 1-1008-0558 y Darlyn Patricia Sánchez Ríos, cédula de identidad número 1-1515-0119. Comunicarles su designación y solicitar a la Presidencia, para que coordine la juramentación de los miembros de la Comisión y al Departamento de Comunicaciones que coordine con dicha Comisión, lo que corresponda./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a los colegiados: Ana Cecilia Bonilla Morales, Carlos Guerrero Ramírez, Esteban Alonso Tenorio Sánchez, Yazmin Chaves Salazar y Darlyn Patricia Sánchez Ríos, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia, al Departamento de Comunicaciones, a la Jefatura Financiera, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Secretaría./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 05: CLYP-DA-UI-CI-019-2020 Incorporaciones. **(Anexo 02).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de ciento treinta y ocho (138) profesionales, para la juramentación.

En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los atestados de estos (138) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa

vigente.

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (138) personas, siendo que sus atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.

APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
ABARCA	RODRÍGUEZ DIEGO ARMANDO	114290700	089966
ACUÑA	AGUILAR MARILYN	116300332	089925
ALFARO	MARTÍNEZ MELISSA ANDREA	116640835	089919
ALFARO	RODRÍGUEZ KAREN PAMELA	113760009	089996
ALPÍZAR	ROJAS LUIS ALFREDO	206750686	089926
ALVARADO	BARRANTES VERÓNICA	207590326	089864
ALVARADO	MONGE LUIS ANGEL	304840190	089990
ALVARADO	VINDAS JOSELYN	114640183	089868
ÁLVAREZ	MARÍA LEONOR	155821192336	089881
ÁLVAREZ	CORTÉS LEIDY PAOLA	702090924	089987
ÁLVAREZ	PRENDAS FULVIO	503140165	089903
AMADOR	SOLÍS KARLA VANESSA	603030622	089948
ARAYA	VARGAS ELMAN GERARDO	206320640	089865
ARGÜELLO	CAMPOS FRANKLIN DANIEL	604100013	089958
ARROYO	MÉNDEZ KATHERINNE ANDREA	402090703	089890
BALDI	MESÉN MEILIN	110360591	089952
BEJARANO	BEJARANO APOLANIA	602940655	089959
BELLO	SALAMANCA REYMOND JAVIER	800910226	089947
BOGANTES	LOBO DAYRA MELISSA	702460296	089995
CALVO	HIDALGO ANA CRISTINA	109340559	089866
CAMERON	NELSON VONDIE SULEIKA	701530328	089920
CAMPOS	BONILLA ROXANA MARÍA	105130183	089969
CARAVACA	CASTILLO LEIDY	503000867	089902

1	CARVAJAL	CASTILLO	CRISTOPHER	110040660	089870
2	CASCANTE	ARAYA	KAROLINA MARÍA	115760123	089985
3	CASTRO	ARAYA	VERÓNICA	207200118	089886
4	CEDEÑO	ARCE	MERIBETH JOHAN	115920588	089989
5	CERDAS	MORA	FLOR MARÍA	115810121	089913
6	CHAVARRÍA	ROSALES	ARELIS MARÍA	205270285	089869
7	CHAVERRI	MORA	DYLAN ANDRÉ	115170993	089970
8	CHAVES	RUIZ	MARÍA GRACIELA	503410351	089871
9	CHINCHILLA	HERNÁNDEZ	CARLOS EDUARDO	114760925	089921
10	CORDERO	GÓMEZ	CAROLINA	304580610	089936
11	CÓRDOBA	MÉNDEZ	MARIAM MARGOTH	114680381	089860
12	CORTÉS	SALAZAR	KRISSIA KAROLINA	115870071	089942
13	CRUZ	CARRILLO	RUTH	401510645	089876
14	CUBERO	PÉREZ	LIGIA ELENA	207250685	089941
15	DÍAZ	VALVERDE	MARÍA EUGENIA	112850280	089944
16	DUARTE	PIEDRA	JUAN CARLOS	112260451	089938
17	ELIZONDO	MORALES	ANTHONY JOSUÉ	207510425	089991
18	ELIZONDO	VILLEGAS	JEFRY ANDRÉS	702460470	089922
19	ESPINOZA	ARROYO	LILLIANA	502980947	089901
20	ESPINOZA	SÁNCHEZ	SILVIA LORENA	304050399	089962
21	ESPINOZA	VARGAS	MICHAEL DAVID	304430459	089950
22	FALLAS	BENAVIDES	HELLEN VIVIANA	113820980	089931
23	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	JORGE ANDREY	702190721	089972
24	GARITA	MATAMOROS	LAURA	107520078	089963
25	GLENN	FLORES	WENDY	109780475	089887
26	GÓMEZ	AGUIRRE	MARCO ANDREY	603920465	089965
27	GÓMEZ	GONZÁLEZ	BRENDA MARÍA	207170939	089986
28	GÓMEZ	RANGEL	ADONIS	114890316	089949
29	GÓMEZ	RIVERA	PABLO MOISÉS	115000935	089889
30	GONZÁLEZ	ARIAS	KARLA VIVIANA	604070361	089915

1	GONZÁLEZ	BLANCO	JEINER JOSÉ	702100307	089981
2	GONZÁLEZ	CHACÓN	IDANIA	502950836	089982
3	GUADAMUZ	SEGURA	ALISSON	604120239	089971
4	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ	JIZ CAROLINA	604390772	089872
5	GUZMÁN	ALVARADO	ISABEL CRISTINA	106290201	089877
6	GUZMÁN	MONGE	SANDRA MARÍA	108880559	089873
7	HERRERA	CAMPOS	RONALDO	108260096	089862
8	HERRERA	UMAÑA	PAMELA	603870409	089914
9	HIDALGO	HERNÁNDEZ	YOMALY	206640293	089954
10	HIDALGO	ROJAS	JÉSSICA MARÍA	111990771	089900
11	JIMÉNEZ	FONSECA	EVELYN GABRIELA	701510456	089907
12	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	MARICRUZ	115980708	089899
13	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	GERARDO ENRIQUE	304220244	089875
14	JIMÉNEZ	MORA	MAUREN ANDREA	702320297	089973
15	JIMÉNEZ	SERRANO	MARIBEL	206630408	089906
16	LÁZARO	GONZÁLEZ	EDSON EUSEBIO	115830344	089916
17	LEÓN	AGUILAR	RONALD ALFONSO	114050334	089940
18	LÓPEZ	BADILLA	HAZEL	701750154	089937
19	LÓPEZ	CARVAJAL	NANCY VERÓNICA	401900351	089930
20	LÓPEZ	MOLINA	KAREN YULIANA	207090845	089918
21	LÓPEZ	SEQUEIRA	KENYA ELIZABETH	209620762	089908
22	MADRIGAL	CRUZ	KIMBERLY DANIELA	402330856	089909
23	MATAMOROS	BUSTAMANTE	MARÍA JESÚS	115310509	089904
24	MENA	CASTRO	MILENNE DAYANA	115830593	089885
25	MENA	ESQUIVEL	EVELYN	206130310	089874
26	MÉNDEZ	VEGA	ZORAIDA	502890807	089905
27	MEZA	PERALTA	MARÍA CATALINA	112780800	089977
28	MIRANDA	MURILLO	DANIEL HUMBERTO	204160709	089912
29	MOLINA	GÓMEZ	MARÍA DEL MILAGRO	207050956	089898
30	MONGE	VÁSQUEZ	ANGÉLICA MARÍA	116090083	089910

1	MONTERO	HIDALGO	PAMELA LUCÍA	113900907	089897
2	MORALES	QUESADA	STEVEN NICKS	604210531	089955
3	MORERA	BENAVIDES	KARLA REBECA	205130955	089951
4	MURILLO	SEGURA	KEYLIN ADRIANA	702510556	089997
5	NAVARRO	SÁNCHEZ	CHRISTIAN DE JESÚS	305050500	089896
6	NELSON	LÓPEZ	BRIGETTE FERNANDA	701520516	089884
7	OBANDO	ESPINOZA	JAFET	701870318	089976
8	PANIAGUA	TORRES	SILVIA ELENA	206310515	089964
9	PERAZA	ROJAS	KARLA	112310182	089943
10	PORRAS	SÁNCHEZ	YENSI MILIANA	205640166	089883
11	POSADA	URIBE	YISED T	801220586	089923
12	QUESADA	CHAVES	VANESSA MARÍA	110020440	089933
13	QUIRÓS	RAMÍREZ	YORLIN	303700947	089929
14	RAMOS	BADILLA	JUAN CARLOS	110230440	089927
15	RAMOS	HERRERA	TATIANA MARÍA	115980798	089978
16	RETES	MORA	JULIO MAURICIO	304590845	089878
17	RODRÍGUEZ	ARIAS	JORDY	702440630	089895
18	RODRÍGUEZ	GAITÁN	YERLIA REBECA	207580814	089928
19	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	NORA MIRIETH	206950165	089961
20	ROJAS	MORALES	JOSÉ HENRY	603640746	089935
21	ROJAS	SOLANO	MELVIN EDUARDO	304090245	089957
22	ROJAS	SOZA	KAREN FABIOLA	111050059	089882
23	SABORÍO	CHACÓN	JUAN PABLO	304590618	089932
24	SÁNCHEZ	ALVARADO	MICHAEL	206570365	089863
25	SÁNCHEZ	CHAVES	KATTIA	107970309	089945
26	SMITH	JIMÉNEZ	GREGORY WAYNE	115620515	089917
27	SOLANO	BRAVO	REYNALDO	155806706601	089880
28	SOLANO	CHAVARRÍA	KATHERINE LISSETH	208020958	089960
29	SOTO	BRAVO	ROSE MARY	204530899	089979
30	SOTO	VILLALOBOS	ANGÉLICA MARÍA	603850153	089993

1	STEPHEN	CHAVES	MARÍA LAURA	402160011	089879
2	STYNZE	EUSTACHE	ZAMARIA	701120883	089968
3	SUÁREZ	CHACÓN	JACQUELINE TATIANA	111670140	089934
4	TORRES	AGUILAR	MOISÉS JOSUÉ	111960371	089924
5	TREJOS	VILLEGAS	CHAREN MELANY	702670879	089988
6	ULATE	MUÑOZ	LIZETH VALERIA	207530136	089980
7	ULATE	QUESADA	CARMEN AMELIA	503640783	089992
8	UMAÑA	CORRALES	KENIA DAYAN	115970668	089894
9	UMAÑA	SÁNCHEZ	FRANCINI MARÍA	115940651	089974
10	VALLECILLO	ROMERO	DANIEL	114320279	089893
11	VALVERDE	DELGADO	KENNETH JOSUÉ	206700748	089946
12	VALVERDE	QUIRÓS	MANUEL EMILIO	115730308	089892
13	VARGAS	ÁVILA	CINTHIA MARCELA	602990365	089975
14	VARGAS	VARGAS	YERLIN ARIATNE	116700221	089967
15	VÍCTOR	CARBALLO	JESSY	110940042	089984
16	VILLALOBOS	LORÍA	GREIVIN FIDEL	206270817	089888
17	VILLALOBOS	RODRÍGUEZ	FLORIBETH	601530091	089956
18	VILLALOBOS	ROJAS	ROYNER VINICIO	205620253	089911
19	YGLESIAS	CUBERO	MARÍA DANIELA	207170311	089953
20	ZAMORA	CHACÓN	MARÍA JESÚS	402290181	089983
21	ZAPATA	GONZÁLEZ	LISBETH	117001243010	089861
22	ZÚÑIGA	MIRANDA	MARÍA MAGDALENA	107610635	089891
23	ZÚÑIGA	ROJAS	JEUDY	701930065	089939
24	ZÚÑIGA	SOLANO	OLMAN JOSUÉ	604340304	089994

25 **./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

26 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de**
27 **Incorporaciones./**

28 **Artículo 06:** CLYP-DA-UI-CI-020-2020 Reprogramación de actos de Juramentación.
29 **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-020-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que señalan:

"Debido a la emergencia nacional que vive el país respecto al COVID-19, la declaratoria de emergencia nacional emitida por las entidades gubernamentales y en acato a la directriz emitida por la Junta Directiva, el Departamento Administrativo a través de la Unidad de Incorporaciones suspendió la juramentación del viernes 20 de marzo 2020.

Es importante recordar que ya estaba aprobada una juramentación para el 04 de abril 2020 la cual a la fecha se mantiene vigente, sin embargo, en vista de que la situación a nivel país no ha mejorado y que la última directriz a nivel administrativo fue enviar a todo el personal a trabajar de manera remota, este Departamento solicita a la Junta Directiva suspender el acto de juramentación aprobado para el próximo sábado 04 de abril 2020.

Por otra parte, pensando en generar la menor afectación posible a los profesionales contemplados para estas dos fechas canceladas, se solicita a la Junta Directiva valorar la posibilidad de aprobar dos nuevas juramentaciones para reprogramar estos actos de juramentación suspendidos, analizando la disponibilidad de espacios en el salón de eventos del centro de recreo de Alajuela y aprovechar el montaje y logística relacionada, se proponen los días 22 y 23 de abril, esperando que para esta fecha, ya esta situación haya mejorado y el país esté retornando a la normalidad.

Se recomienda el siguiente acuerdo:

Aprobar la suspensión del acto de juramentación programado para el sábado 04 de abril 2020 y proceder a reprogramar los actos de juramentación suspendidos para los días 22 y 23 de abril en las instalaciones del Centro de Recreo en Desamparados de Alajuela con el fin de evitar una mayor afectación a los profesionales que requieren su juramentación para efectos laborales.

Finalmente, se les recuerda que en el calendario de juramentaciones ya estaba aprobada la fecha del 25 de abril y mediante acuerdo 11 de la sesión 26-2020, se aprobó una adicional para el 24 de abril 2020, de tal manera, que de aprobarse la propuesta anterior, tendríamos cuatro (4) actos de juramentación seguidos, los días 22, 23, 24 y 25 convocando por cada acto a 150

futuros colegiados, a detallar: 20 de marzo se reprograma para el 22 de abril, 04 de abril para el 23 de abril, además considerar que los días 24 y 25 son fechas ya aprobadas previamente.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-020-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan reprogramación de actos de juramentación./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 06:

Aprobar la suspensión del acto de juramentación programado para el sábado 04 de abril 2020 y proceder a reprogramar los actos de juramentación suspendidos para los días 22 y 23 de abril en las instalaciones del centro de recreo en Desamparados de Alajuela con el fin de evitar una mayor afectación a los profesionales que requieren su juramentación para efectos laborales./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 07: CLYP-DA-UI-RET-407-2020 Informe de retiros. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-407-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-407-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de

Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
RODRÍGUEZ LEÓN MARÍA M.	2-0419-0341	Jubilado	13/03/2020
CAMACHO LOAICIGA ODILÍ	6-0216-0736	Jubilado	13/03/2020
CENTENO VARGAS MARIELA	4-0218-0304	No labora en docencia	13/03/2020
ROJAS QUESADA DAGOBERTO	2-0602-0549		13/03/2020
MONTENEGRO MUÑOZ MARÍA	1-1534-0687	No labora en docencia	16/03/2020
OLIVARES FERRETO PAULA	1-0824-0553	No labora en docencia	16/03/2020
FONSECA AGUILAR TATIANA Y.	7-0220-0929	No labora en docencia	16/03/2020
GONZÁLEZ ÁLVAREZ JULIA L.	2-0443-0698	No labora en docencia	17/03/2020
MEZA DURÁN ADRIANA JOHANA	1-1194-0191	No labora en docencia	17/03/2020
ESPINOZA BALMACEDA GRISELDA	8-0127-0231		17/03/2020

RETIRO TEMPORAL:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
JAEN GUTIERREZ SIANNY	5-0306-0840		16/03/2020	29/05/2020

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación./

Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía (Anexo 04).

Artículo 08: CLYP-DA-UI-REINC-012-2020 Reincorporaciones. **(Anexo 05).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-012-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colopro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es

potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones del 17 al 20 de marzo y se les informa que los atestados de las mismas fueron revisados por esta Unidad.

Nombre	Cédula
QUIEL REYES GRACE	6-0107-1198
GAMBOA RAMÍREZ JÉSSICA	1-1159-0437

Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir de la comunicación de este acuerdo.

XXX Adjuntar listas

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-012-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio quince personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
QUIEL REYES GRACE	6-0107-1198
GAMBOA RAMÍREZ JÉSSICA	1-1159-0437

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-54-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por Licda. Ana Ma. Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en respuesta al acuerdo 25 tomado en la sesión 022-2020, respecto a situación sucedida con un hijo de una colegiada./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Licda. Ana Ma. Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 10: Informe trabajo remoto. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta informe respecto a los colaboradores que están realizando teletrabajo:

"Información al 24/3/ (No incluye Fiscalía y Auditoría)

Departamento	Nº Funcionarios	Nº Trab. Presencial	Nº Trab. Remoto	Vacaciones / negociación (1)	Descripción y cuantificaciones de plazas.
Direc. Ejecutiva	6	2	4	No	4 Profesionales, 2 Secretarías
Unidad Secretaría	3	1	2		1 Encargada y 2 Secretarías
Rec. Humanos	5	0	5	No	1 Profesional, 1 Asistente, 3 Auxiliares.
					21 Profesionales (Jefatura, Encargados, Gestores y Analistas Curriculares), Secretarías (5), Auxiliar de Archivo (2), Plataformistas (22), Choferes (4), Misceláneos (6)
Administrativo	60	0	60	Si	
TI	3	0	3	No	1 Profesional, 1 Asistente y 1 Técnico.
					5 Profesionales, 9 Auxiliares, 1 Secretaria, 2 Cajeros.
Financiero	17	2	15	No	
Des. Prof. Hum	13	0	13	No	10 Profesionales y 3 Secretarías.
					6 Profesionales (Jefatura, 2 Gestores y 3 Instructores) y 28 personas entre encargados de Centros de Recreo (8), salvavidas (6), peones (7), chequeadores (2) misceláneos (4).
Des. Personal.	34	Ver	cuadro	Adjunto (2)	
Infraestructura y Mantenimiento	6	4	2	Si	2 profesionales, 3 Operarios y 1 Secretaria
Legal	11	0	11	No	9 profesionales y 2 Secretarías
Comunicaciones	4	0	4	No	3 profesionales y 1 secretaria (auxiliar)
TOTAL	162	9	119	12	

(1) Son funcionarios con quienes se han negociado vacaciones o modificación de horarios.

(2) Ver cuadro adjunto del Departamento de Desarrollo Personal.

Distribución tareas Departamento Administrativo

 Distribución de tareas para trabajo remoto durante periodo de cierre de plataformas por COVID-19		
Cantidad personas	Colaborador	Observaciones
14	Oficiales de Plataforma Regional	Tienen conexión VPN y acceso remoto al servidor por lo que pueden trabajar como si estuviesen en la oficina, además los gestores se encargarán de ir a la oficina 2 veces por semana a encender el aire acondicionado según solicitud del DIM.
14	Gestores Regionales	
3	Oficiales de plataforma y recepcionista de Alajuela	Se les asigna trabajo en el drive renombrando libros de legatarios.
4	Oficiales de plataforma y recepcionista de San José	
3	Colaboradoras de Archivo	
1	Secretaria de Jefatura	
1	Encargado de Servicios Generales	
6	Colaboradores de Incorporaciones	Las secretarías tienen VPN así que trabajarán digitando expedientes como de costumbre, los analistas trabajan en revisión de expedientes y completar controles del Drive
1	Oficial de plataforma virtual	Tiene VPN así que continúa con toda la atención de la plataforma virtual
1	Oficial de plataforma del Kiosco	Está de vacaciones hasta el 12/04/2020
4	Choferes	Se les asignó la tarea de dar apoyo a la Unidad de Contabilidad en la limpieza y preparación de documentos para trasladar a la Unidad de Archivo
5	Misceláneas incluyendo la de San José	
1	Miscelánea de Coto	Decidió que compensará el tiempo una vez se reinicien las operaciones normales del edificio
1	Encargado de Gestores Regionales	Trabajan con sus laptops y VPN, de tal manera que continúan con su trabajo habitual más la supervisión remota de su personal a cargo, en caso de tener tiempo disponible darán apoyo en el renombramiento de libros de legatarios.
1	Jefatura Administrativa	
60		

Distribución de tareas Departamento Desarrollo Personal

	Oficinas	Gimnasio	Alajuela	Brasilito	Cartago	Puntarenas	Cahuilla	Pérez Zeledón	Turrialba	San Carlos
Personal	Fernanda	René	Guillermo	Geiner	Martín	Raymond	Alberth	Rafael	Damián	Jairo
	Josué	Pablo	Wiker	Yedry		Jose Pablo	Mauricio	Fabian	Geber	Glen
	Douglas	Fabián	William	Alexandra					Andrés	
	Ana		Manuel							
			Abel							
			Lilliana							
			Jenny							
			Vivian							
			Elveth							
			Blanca							
		Jairo								
		Cristian								

Trabajo remoto en casa		4
Trabajo normal		4
*Vacaciones		3
*Irse para la casa y luego cuando ya la situación se normalice a nivel nacional, reponer las horas poco a poco, el tiempo es negociable		5
*variar entre trabajar e irse para la casa, por ejemplo, tres días trabaja y tres días se va para la casa y cuando se normalice la situación, repone el tiempo que se fue a la casa		7
*Trabajar mas horas en un día, máximo 12 horas, ejemplo, el martes, miércoles, jueves y viernes trabajo 12 horas, entonces no voy a trabajar el sábado ni el domingo		10
Incapacidad		1

Total colaboradores	34
Negociación (marcadas*)	25
Presencial	4
Incapacidad	1
Trabajo en casa	4

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa al señor Director Ejecutivo, que no la incluyó en la lista de las personas que están haciendo teletrabajo.

El señor Director Ejecutivo, pide disculpas a la señora Asesora Legal por no incluirla e indica que efectivamente la M.Sc. Barboza Topping, también está realizando teletrabajo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el informe presentado por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, respecto al trabajo remoto que realizan los colaboradores del Colegio./
Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 11: CLP-DA-UCR-06-2020 Seguridad del edificio Coto. **(Anexo 08).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DA-UCR-06-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Gestores Regionales y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que informan: "Debido a la situación de emergencia que está enfrentando nuestro país por el COVID-19, el viernes pasado se tomó la decisión de realizar trabajo remoto por parte de la mayoría de los colaboradores del colegio, esto incluye a la Oficial de Plataforma y Gestora Regional de Coto.

1 Para esta sede se cuenta con el servicio de seguridad privada en un horario de lunes a viernes
2 de 4:30 p.m. a 7:30 a.m. y 24 horas los fines de semana, esto con el fin de no dejar el edificio
3 solo en ningún lapso de tiempo durante el día debido a que se cuenta con una gran cantidad
4 de mobiliario y equipo en dicha sede.

5 Durante las próximas semanas, hasta el 13 de abril este edificio permanecerá solo durante el
6 horario habitual de atención al público, ya que como se indicó anteriormente, las compañeras
7 están realizando trabajo de manera remota hasta el 03 de abril 2020, posteriormente del 06 al
8 10 de abril 2020 estará cerrado por vacaciones de semana santa, de tal manera que esperamos
9 reiniciar funciones el día 13 de abril 2020.

10 Por otra parte, es importante mencionar que el edificio cuenta con un sistema de alarma que
11 se arma cuando el oficial nocturno se retira, dicha alarma cuenta con servicio de monitoreo mas
12 no incluye respuesta armada en caso de que se presente alguna activación.

13 La Oficial de Plataforma Natalia Salas indica que ella vive a dos cuadras de la sede, en caso que
14 se active dicha alarma ella podría apersonarse al edificio para verificar que todo esté en orden,
15 así mismo, la mayoría de los activos quedaron resguardados bajo llave como medida preventiva.
16 No obstante, tomando en cuenta la gran cantidad de activos que hay en el edificio y la cantidad
17 de horas que éste permanecerá sin vigilancia física se negoció con el proveedor de seguridad
18 para poder contar con un servicio adicional de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., tomando en consideración
19 los siete años de relación comercial que hay entre Colypro y Seguridad Máximo, que la Sede
20 San José está cerrada hasta el 12 de abril por lo que no requerimos los servicios de seguridad
21 en esa sede dado que el edificio tiene seguridad en la recepción, el proveedor ofreció darnos el
22 apoyo en la sede de Coto durante las próximas dos semanas y que le cancelemos solamente
23 el costo correspondiente a la semana santa según cotización adjunta.

24 No omitimos manifestar que en el presupuesto 2020 se incluyó en el renglón de seguridad un
25 rubro para la contratación de un oficial de seguridad que atienda el centro de monitoreo, mismo
26 que aún no se ha habilitado por lo que con el monto no ejecutado se puede cubrir este costo
27 adicional de \$160.460,00."

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 11:**

Dar por recibido el oficio CLP-DA-UCR-06-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Gestores Regionales y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, respecto a la seguridad del edificio Coto./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Gestores Regionales y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 12: CLYP-DE-C-09-2020 Manejo de medios oficiales de Colypro. **(Anexo 09).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-09-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que indica:

"Me permito compartirle detalles de las actividades que hemos realizado en el Departamento de Comunicaciones, durante la emergencia nacional por COVID-19, para atender los canales de comunicación oficiales que brindan servicio al usuario externo y que se encuentran bajo nuestra gestión. A saber, correo corporativo contactenos@colypro.com y bandeja de mensajería privada de Facebook.

Debido al cierre de plataformas y a la suspensión de la atención presencial, previmos que aumentaría el volumen de consultas a través de ambos medios. Por tanto, se estableció que el correo corporativo y la bandeja de mensajería de Facebook se revisarían, al menos, cada hora durante el horario laboral y que las consultas se responderían el mismo día que ingresaran.

Asimismo, hemos apoyado a los otros departamentos para promover la atención vía correo electrónico, en relación con los diferentes servicios que ofrece el Colegio. Con esto, logramos que las consultas sean dirigidas a las personas correctas, respondidas en el menor tiempo posible y que se brinde la información más completa (fuente primaria).

Es importante destacar que la atención al correo corporativo y la bandeja de mensajería se realizan con regularidad en Comunicaciones; sin embargo, el reporte incluye lo hecho a partir del 10 de marzo de 2020, pues en esa fecha el Colegio realizó la primera publicación ante la alerta por el coronavirus (suspensión de la Asamblea Regional de Turrialba).

A continuación, se presenta un resumen de lo realizado:

a) Correo corporativo contactenos@colypro.com

Cantidad de correos atendidos del 10 al 22 de marzo: 57

1 10 de marzo: 0 consultas

2 11 de marzo: 1 consulta

3 12 de marzo: 3 consultas

4 13 de marzo: 3 consultas

5 15 de marzo: 2 consultas

6 16 de marzo: 1 consulta

7 17 de marzo: 3 consultas

8 18 de marzo: 25 consultas

9 19 de marzo: 9 consultas

10 20 de marzo: 4 consultas

11 21 de marzo: 3 consultas

12 22 de marzo: 3 consultas

13 Se observa un pico importante de consultas el 18 de marzo, día en que se informó que no se
14 brindaría atención presencial y se promovió la comunicación por correo electrónico y plataforma
15 virtual.

16 Los temas de los correos han sido variados: estados de cuenta, retiros, cobros pendientes; sin
17 embargo, después del comunicado sobre las acciones tomadas por la Junta Directiva, las
18 consultas legales se han incrementado.

19 El asunto más recurrente ha sido la apertura de comedores escolares y la obligación del director
20 del centro educativo para estar en el lugar. La mayoría exige que Colypro se pronuncie al
21 respecto.

22 El tratamiento que se ha dado a estas consultas ha sido referirlos a la Consultoría Legal, con el
23 fin de que los abogados brinden un criterio, a la vez que se reenvía al señor Presidente para su
24 conocimiento.

25 Asimismo, se han recibido varios correos con solicitudes de constancias. En todos los casos, se
26 ha indicado el procedimiento para solicitud.

27 Dos ejemplos de las consultas legales son los siguientes:

Solicitud de inquietud

Escuela La Angostura (Leon Cortes) <esc.laangosturaleoncortes@mep.go.cr>
para mí

8:24 (hace 6 horas)   

Buenos días estimados compañeros mi nombre es José Francisco Zúñiga Fernández carné 42197 cédula 303180791 quisiera consultar porque no e escuchado o no me a llegado información del Colegio en torno al punto de la situación que estamos enfrentando tanto los directores, cocineras, y encargados de limpieza de las instituciones como es posible que para unas cosas el MEP a los que somos directores uno nos tome en cuenta como docentes (cuestiones salariales) y para esta situación si somos administrativos, nosotros también tenemos familia, nos hacen desplazarnos largas distancias y a las escuelas no llega ningún estudiante a hacer uso del comedor, por que es que nos han dejado solos.

Solicitud de ayuda

YORLENE PEREZ MENDEZ <yperez2805@gmail.com>
para mí

mié., 18 mar. 10:55 (hace 1 día)   

Buenos días estimados compañeros habemos una gran cantidad de afiliados al COLYPRO que continuamos trabajando, en las Alternativas de Cuido...guarderías, CECUDIS, esto ya que los niños que no asisten a la Escuela pero si asisten a las alternativas de Cuido.

Solicito interponer sus buenos oficios ante las entidades correspondientes para dar solución a esta situación ya que en todas las medidas se habla de los docentes de los Centros Educativos del MEP y nunca en los docentes de las Alternativas los cuales también somos socios

b) Bandeja de mensajería privada de Facebook

Cantidad de mensajes atendidos del 10 al 22 de marzo: 71

10 de marzo: 6 consultas

11 de marzo: 13 consultas

12 de marzo: 4 consultas

13 de marzo: 8 consultas

15 de marzo: 1 consulta

16 de marzo: 10 consultas

17 de marzo: 5 consultas

18 de marzo: 7 consultas

19 de marzo: 7 consultas

20 de marzo: 5 consultas

21 de marzo: 3 consultas

22 de marzo: 2 consultas

En esta red social el volumen de consultas es estable, por lo general. No obstante, se observan algunos aumentos notorios, como el del 11 de marzo, día en que se publicó el llamado a las autoridades para cerrar centros educativos del país. Valga destacar que dicha publicación es la que tiene mayor rendimiento en todo lo que va del año 2020.

Las consultas que destacan en redes sociales, casi siempre, están relacionadas con el tipo de publicación que se realice. Esto aplica tanto para mensajería privada como los comentarios que dejan los usuarios en el muro.

En este caso, el tratamiento que se ha dado a las consultas es similar al correo electrónico, pues se trasladan a los respectivos departamentos para su trámite. Asimismo, se le indica al usuario los correos electrónicos y números telefónicos que debe usar para comunicarse de forma directa con un departamento o unidad.

Existe un balance adecuado entre comentarios negativos y positivos, aunque algunos temas despiertan más ánimos que otros. Lo cierto es que el rendimiento (engagement) de las publicaciones se ha mantenido en números muy altos. Esto se puede observar en los anexos a este informe, donde se aprecian las estadísticas de las publicaciones más destacadas, del 10 de marzo a la fecha.

Agradezco valorar la información presentada en este informe para elevarla a Junta Directiva.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-09-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, respecto al manejo de medios oficiales de Colypro./ Aprobado por seis votos./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

Al ser las 5:50 p.m. el M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión.

Artículo 13: CLYP-JD-DE-104-2020 Traslado de consultas de colegiados. **(Anexo 10).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-104-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por su persona, en el que informa:

“En atención a los correos electrónicos recibidos por esta Dirección Ejecutiva el 24 de marzo de 2020 por parte de las señoras Samantha Coto, Jefe de Comunicaciones y Yajaira Ríos, Gestora de Calidad y Planificación, hago de su conocimiento los temas principales que plantearon algunas personas colegiadas:

1. Valorar la suspensión de cobro de la cuota de colegiatura por uno (o algunos) meses

2. Apoyar con subsidios económicos a las personas colegiadas que están sin trabajo o afectadas por la crisis

3. Impulsar una moción para que se adelante la entrega del FCL

4. Intervenir con el MEP para que solucione la situación de nombramientos y pago de salarios

5. Hacer un llamado a Caja de Ande y otras entidades del Magisterio para que cesen los cobros a las personas colegiadas.

6. Brindar apoyo económico, en general (créditos, por ejemplo)

Al respecto, se elevan ante ustedes las consultas para la correspondiente toma de decisiones. Se adjuntan ambos correos."

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que mucho de lo planteado ya está normado por la Ley del Colegio y el Reglamento del Fondo de Mutualidad y Subsidios, en cuanto a la gestión de cobro se puede disminuir, pero no condonar el pago de cuota, dado que es la Asamblea General la única que tiene la potestad de condonar la deuda y en este momento no se puede convocar.

En el caso del segundo punto la Ley no lo establece; respecto al tercer punto no es procedente porque no procede por Ley de la República, ya que el FCL tiene un fin específico y establece una serie de condiciones para su retiro.

En cuanto al punto cuatro, el Colegio ha venido trabajando ese tema, en el caso del punto cinco es un tema que no le corresponde a Colypro; además, normalmente esas entidades tienen sus propios lineamientos y en relación al punto seis por la naturaleza del Colegio no es factible brindar apoyo económico, en este caso mediante créditos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-104-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que traslado de consultas de colegiados./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo./

Artículo 14: CLYP-JD-DE-105-2020 Publicación "Reforzamos las medidas preventivas".
(Anexo 11).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-105-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual adjunta para su información, el correo electrónico masivo enviado a toda la base de colegiados el pasado 23 de marzo 2020.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-105-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, respecto a la publicación "Reforzamos las medidas preventivas"./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

Artículo 15: CLYP-DF-T-63-2020, Inversiones. **(Anexo 12).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-63-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informan:

"La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados de inversión, correspondientes al **Programa Colegio:**

Vencimientos del mes de abril 2020					
034-253860	CoopeAnde	02/04/2020	¢230.440.536,90	¢7.232.952,34	¢237.673.489,24
8295	Coopenae	06/04/2019	¢361.091.599,28	¢11.818.828,95	¢372.910.428,23
Total vencimientos del mes					¢610.583.917,48

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio:

Flujo de caja proyectado COLEGIO: MARZO 2020 (Ultima Semana)	
Saldos de las cuentas corrientes del Colegio	
Al 24-03-2020	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco) *	379.047.134,18
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	71.258.615,37
Reserva para compra edificio San José	845.123.310,90
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima + reserva)	1.295.429.060,45
Ingresos Proyectados a las cuentas del Colegio	
Promedio de Ingreso Mecanizada y conectividad	253.791.909,03
TOTAL EN CAJA MAS INGRESO PROYECTADO	1.549.220.969,48
Egresos Proyectados del Colegio	
Total en cheques en tránsito	78.210.215,04
Egresos Proyectados	343.660.800,84
Propuesta de inversion en BN Diner Fondo Colones	100.000.000,00
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	521.871.015,88
Caja final (menos saldo caja mínima)	110.968.027,33

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja del mes

Se considera que:

1. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe un monto de caja mínima de **¢71.258.615.37** los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran.
2. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **¢379.047.134.18**
3. Existen cheques en tránsito por un monto de **¢78.210.215.04**
4. Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como transferencias en cartera, pago de proporción al FMS, pago de salarios y servicios públicos suman en promedio **¢343.660.800.84**

Se informa que:

1. El ingreso de la segunda planilla mecanizada del Gobierno será el 31 de marzo por un monto aproximado de **¢244.403.399.58**

2. El promedio de ingreso semanal por conectividad es de **₡9.388.509.45** y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria que se utiliza para este fin.

Dado lo anterior, se realizó un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo para que la Junta Directiva tome la determinación en que institución invertir.

Tasas de interés

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	Tasa Neta
Banco Popular	2,95%	3,94%	4,55%	4,95%	Neta
Grupo Mutual	3,35%	4,51%	5,12%	5,49%	Neta
Banco de CR	3,93%	4,88%	5,39%	5,74%	Neta
COOPEANDE1	3,91%	4,74%	5,95%	6,60%	Neta
COOPENAE	4,19%	5,35%	7,00%	8,37%	Neta

Cálculo de Intereses

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	237.673.489,23	237.673.489,23	237.673.489,23	237.673.489,23	237.673.489,23
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	2,95%	3,35%	3,93%	3,91%	4,19%
Interés ganado	1.752.841,98	1.990.515,47	2.335.142,03	2.323.258,36	2.489.629,80
Interés Neto	1.752.841,98	1.990.515,47	2.335.142,03	2.323.258,36	2.489.629,80
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	3,94%	4,51%	4,88%	4,74%	5,35%
Interés ganado	4.682.167,74	5.359.537,18	5.799.233,14	5.632.861,69	6.357.765,84
Interés Neto	4.682.167,74	5.359.537,18	5.799.233,14	5.632.861,69	6.357.765,84
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	4,55%	5,12%	5,39%	5,95%	7,00%
Interés ganado	8.110.607,82	9.126.661,99	9.607.950,80	10.606.179,46	12.477.858,18
Interés Neto	8.110.607,82	9.126.661,99	9.607.950,80	10.606.179,46	12.477.858,18
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,95%	5,49%	5,74%	6,60%	8,37%
Interés ganado	11.764.837,72	13.048.274,56	13.642.458,28	15.686.450,29	19.893.271,05
Interés Neto	11.764.837,72	13.048.274,56	13.642.458,28	15.686.450,29	19.893.271,05

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	372.910.428,23	372.910.428,23	372.910.428,23	372.910.428,23	372.910.428,23
3 meses plazo					
Plazo	90 días	90 días	90 días	90 días	90 días
Tasa Interés	2,95%	3,35%	3,93%	3,91%	4,19%
Interés ganado	2.750.214,41	3.123.124,84	3.663.844,96	3.645.199,44	3.906.236,74
Interés Neto	2.750.214,41	3.123.124,84	3.663.844,96	3.645.199,44	3.906.236,74
6 meses plazo					
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	3,94%	4,51%	4,88%	4,74%	5,35%
Interés ganado	7.346.335,44	8.409.130,16	9.099.014,45	8.837.977,15	9.975.353,96
Interés Neto	7.346.335,44	8.409.130,16	9.099.014,45	8.837.977,15	9.975.353,96
9 meses plazo					
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	4,55%	5,12%	5,39%	5,95%	7,00%
Interés ganado	12.725.568,36	14.319.760,44	15.074.904,06	16.641.127,86	19.577.797,48
Interés Neto	12.725.568,36	14.319.760,44	15.074.904,06	16.641.127,86	19.577.797,48
12 meses plazo					
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	4,95%	5,49%	5,74%	6,60%	8,37%
Interés ganado	18.459.066,20	20.472.782,51	21.405.058,58	24.612.088,26	31.212.602,84
Interés Neto	18.459.066,20	20.472.782,51	21.405.058,58	24.612.088,26	31.212.602,84

Portafolio de inversiones

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio al día 25 de marzo de 2020:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	22,70%
GRUPO MUTUAL	540.657.749,30	26,68%
BANCO DE COSTA RICA	332.431.307,60	16,41%
COOPENAE	361.091.599,28	17,82%
COOPEANDE	332.027.536,60	16,39%
TOTAL DE INVERSIONES	2.026.209.442,56	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.333.090.306,68	66%
COOPERATIVAS	693.119.135,88	34%
TOTAL DE INVERSIONES	2.026.209.442,56	100%

Nuevo Escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	22,49%
GRUPO MUTUAL	540.657.749,30	26,43%
BANCO DE COSTA RICA	332.431.307,60	16,25%
COOPENAE	372.910.428,23	18,23%
COOPEANDE	339.260.488,93	16,59%
TOTAL DE INVERSIONES	2.045.261.223,84	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.333.090.306,68	65%
COOPERATIVAS	712.170.917,16	35%
TOTAL DE INVERSIONES	2.045.261.223,84	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en Coopenae el certificado de inversión #8295 por un monto de trescientos setenta y dos millones novecientos diez mil cuatrocientos veintiocho colones con veintitrés céntimos (¢372.910.428.23) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta del mercado en las entidades consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Colegio.
2. Reinvertir en Coope-Ande N° 1 R.L. el certificado de inversión #034-253860 por un monto de doscientos treinta y siete millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con veintitrés céntimos (¢237.673.489.23) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta del mercado en las entidades consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Colegio.
3. Invertir en el BN Diner Fondo a la vista Colegio la suma de cien millones de colones exactos (¢100.000.000.00) en el momento que ingrese el pago de la segunda planilla mecanizada del Ministerio de Hacienda, para completar la reserva del monto requerido para la compra del edificio de San José, a realizarse próximamente."

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, considera que la recomendación tres no es procedente, por cuanto aún no se tiene el monto exacto del dinero que ingresará por el pago de la segunda planilla mecanizada del Ministerio de Hacienda.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, menciona que está de acuerdo con la señora Fiscal.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-63-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informan del vencimiento de certificados de inversión, correspondientes al Programa Colegio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 16:

Reinvertir en Coopenae el certificado de inversión #8295 por un monto de trescientos setenta y dos millones novecientos diez mil cuatrocientos veintiocho colones con veintitrés céntimos (¢372.910.428.23) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta del mercado en las entidades consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 17:

Reinvertir en Coope-Ande N° 1 R.L. el certificado de inversión #034-253860 por un monto de doscientos treinta y siete millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con veintitrés céntimos (¢237.673.489.23) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad

desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta del mercado en las entidades consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por siete votos./ Comunicar Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 16: Aprobación de pagos. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 13.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones novecientos veintiocho mil doscientos veintinueve colones cincuenta y cinco céntimos (¢21.928.229,55); de la cuenta número 100-01-002-012773-0 por un monto de diecisiete millones novecientos mil colones netos (¢17.900.000,00) y de la cuenta número 81400011012117361 de COOPENAE FMS por un monto de trece millones ochocientos mil colones netos (¢13.800.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones novecientos veintiocho mil doscientos veintinueve colones cincuenta y cinco céntimos (¢21.928.229,55); de la cuenta número 100-01-002-012773-0 por un monto de diecisiete millones novecientos mil colones netos (¢17.900.000,00) y de la cuenta número 81400011012117361 de COOPENAE FMS por un monto de trece millones ochocientos mil colones netos (¢13.800.000,00). El listado de los pagos de fecha 27 de marzo de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 13./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 17: Oficio CLYP-JD-AI-IAF-0420 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Opinión de la auditoría de la cuenta contable de inversiones, intereses por cobrar y ganados producto de las mismas inversiones. **(Anexo 14).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, da lectura al oficio CLYP-JD-AI-IAF-0420 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en el que señala:

A continuación, se detalla opinión de la auditoría de la cuenta contable de inversiones, intereses por cobrar y ganados producto de las mismas inversiones del Colegio:

1. Opinión

La Auditoría Interna del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, realizó la auditoría de los saldos de las cuentas contables de Inversiones, interés por cobrar e ingresos por intereses al 31 de octubre 2019. En nuestra opinión, los saldos de las cuentas contables de inversiones, intereses por cobrar e ingresos por interés de los estados financieros del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes al 31 de octubre del 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

2. Bases de la Opinión

La auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen con más detalle en la sección de responsabilidades de la Auditoría Interna de este informe. Conservamos la independencia funcional de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Las inversiones del Colegio se manejan independientes entre Colegio y el Fondo de Mutualidad y Subsidios (FMS), esto por la naturaleza de su uso de acuerdo a la ley orgánica 4770, es por ello que el monto más alto de inversiones corresponden al FMS y sus intereses por cobrar,

seguido también de un monto bastante simbólico por las inversiones e intereses de estas del sector Colegio y su representación en los estados financieros, por lo que, en nuestra opinión, el registro de inversiones y sus relacionadas son significativas para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento de inversiones y relacionados, incluyeron:

- a. Pruebas de controles y sustantivas aplicadas por los auditores de campo, en donde se determinaron las áreas de riesgo y su posterior valuación para concluir sobre la razonabilidad de los montos ahí consignados.
- b. Análisis detallado de los registros contables que acompañan el monto de la cuenta.

3. Responsabilidad de la Auditoría Interna

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si el segmento auditado de los estados financieros está libre de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base del estado financiero.

4. Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados. La Administración del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes es el responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0420 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en el que remite la opinión de la auditoría de la cuenta contable de inversiones, intereses por cobrar y ganados producto de las mismas inversiones./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna./

Artículo 18: Oficio CLYP-JD-AI-IAF-0420-1 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Remisión de aspectos de control interno relacionados con la Auditoría Financiera de Inversiones del Colegio. **(Anexo 15).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, informa que este y el anterior oficio se refieren a un mismo tema, procede a dar lectura al oficio, el cual señala:

"De conformidad con el Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna se emite el presente informe. Al respecto, es menester destacar que el borrador de este informe, de previo a su formal remisión, fue hecho de conocimiento a la administración mediante correo electrónico del 6 de marzo del 2020.

Es importante manifestar que en la Ley General de Control Interno N° 8292, artículo N° 37, se regulan los demás mecanismos procedimentales a seguir para los informes de auditoría dirigidos al jerarca, dicho artículo se transcribe de seguido:

Artículo 37: Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-IAF-0420-1 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre remisión de aspectos de control interno relacionados con la Auditoría Financiera de Inversiones del Colegio. Solicitar a la Presidencia otorgue a la Auditoría Interna, la audiencia solicitada./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 19: Oficio CLYP-JD-AI-CAI-2520 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Pago de horas extras correspondientes a los sábados. **(Anexo 16).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, da lectura al CLYP-JD-AI-CAI-2520 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en el que señala:

"En función de asesoría se les informa que al dar lectura informativa al acta 010-2020 de Junta Directiva celebrada el 31 de enero de 2020, se observó en el artículo 06 que se conoció el oficio CLYP-JD-DE-018-2020 de fecha 29 de enero de 2020, suscrito por Dirección Ejecutiva, en el cual traslada el oficio CLYP-DE-AL-003-2020, elaborado por el Jefe del Departamento Legal, en el que se esgrime criterio sobre la posibilidad de variar horario o jornada laboral a funcionarios del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano. En dicho oficio y aunque no era el tema central, se observa que se hace referencia al tema del pago de horas extras los días sábado, tema que se indica de la siguiente forma:

"(...)"

*Luego de la anterior transcripción, se observa, con fundamento en las razones y consideraciones allí contenidas, que efectivamente el día sábado perdió, en nuestro medio, toda condición de día hábil, para convertirse en otro día de descanso para un gran sector de la comunidad laboral, fundamentalmente en el denominado Sector Público, aunque también, pero en menor medida, en el privado. De allí resulta que, si por razones fundadas es necesaria la prestación del servicio en ese día, **la remuneración que corresponde será la establecida en el artículo 152 del Código de Trabajo**, concretamente en la forma dispuesta en el párrafo segundo de dicho artículo, en relación con el párrafo cuarto del mismo, esto es, una retribución del doble del salario.*

"(...)"

En todo caso, reiteramos que el día sábado ha perdido la condición de día hábil. Ni siquiera dentro del marco de la jornada acumulativa semanal podría entenderse de forma

distinta, toda vez que al suponerse laborado -el día sábado- pasa a ser un día normal de descanso. (Dictamen C-142-99 de 12 de julio 2005).

Esta información es contraria a lo que se aplica en el Colegio para el pago de horas extras, las cuales se pagan a tiempo y medio para los días sábados, lo anterior con fundamento en que en el año 2004 personeros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) realizaron una inspección al Colegio, de la cual emanaron diferentes observaciones las cuales Colypro debía corregir y una de ellas se refería al pago de horas extras:

A-8.- HORAS EXTRA. Artículos 136 y 139 del Código de Trabajo.

Debe proceder a remunerar con un 50 % más del salario mínimo o superior pactado entre las partes, la jornada extraordinaria que laboren [...] todos los trabajadores Administrativos con jornada laboral de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes; cuando laboran los días sábados, ya que en la actualidad la empresa remunera en forma incompleta esa jornada extraordinaria. -Afectados todos los trabajadores administrativos con la jornada de trabajo antes indicada.

Es decir, que las horas extras laboradas los días sábados debían remunerarse según lo establecido el artículo 139 del Código de Trabajo "... *y deberá ser remunerado con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado*", o sea a tiempo y medio.

Cabe mencionar que a partir de esta visita del MTSS el Departamento de Recursos Humanos corrigió la forma en que se venían pagando las horas extra y empezó a cancelar tiempo y medio las extras laboradas los días sábados, criterio que comparte la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, y bajo el cual está Auditoría Interna realizó la pasada auditoría de planillas, cuyos hallazgos se plasmaron en el IAI-JD-AI-AIO-1319 del 02 de octubre de 2019. No obstante, existen otros criterios de la Procuraduría General de la República de Costa Rica como el mencionado por el Lic. García Barquero en su oficio donde se menciona que el día sábado en las jornadas diurnas acumulativas no es un día hábil y corresponde a un día de descanso, por lo cual si es laborado ese tiempo extraordinario se debe cancelar según lo establece el artículo 152 del Código de Trabajo, con un adicional sencillo y no con tiempo y medio adicional.

Así las cosas, esta Auditoría Interna observa el riesgo de no contar con un criterio definitivo en este tema que ampare el actuar de la corporación, con lo cual se puede estar incurriendo en error.

Recomendación:

Se recomienda a Junta Directiva solicitar por escrito criterio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre el tema de la forma correcta de remunerar las horas extras de los días sábados con fundamento en la actualidad de Colypro, cuya jornada laboral es diurna acumulativa, y con respecto al criterio de la Procuraduría mencionado por el Licenciado García Barquero en su oficio número CLYP-DE-AL-003-2020 de fecha 15 de enero de 2020 página 3, frente a lo señalado por dicho Ministerio en el acta de inspección y prevención de fecha 30 de julio de 2004, esto para seguridad jurídica de la Corporación en esta materia. Se recomienda implementar la recomendación a través de la Asesoría Legal de Junta Directiva en un mes plazo máximo luego de recibido este informe, por la importancia de dicho tema en el pago de planillas del Colegio.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 21:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-CAI-2520 de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, respecto al pago de horas extras correspondientes a los sábados. Acoger la recomendación de la Auditoría Interna señalada en el oficio. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que proceda según corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 16)./

Artículo 20: Oficio CLP-AG-TE-AC-12-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario del Tribunal Electoral. **Asunto:** Acordaron comunicar a los colegiados de las regionales de: Puntarenas, Guanacaste Bajura, Guanacaste Altura y San José Este, que se mantiene la convocatoria a inscripción de agrupaciones políticas para Juntas Regionales y candidatos a la Fiscalía Regional. **(Anexo 17).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y solicitar al Tribunal Electoral, informe a la Junta Directiva, respecto a la valoración realizada en torno a las elecciones de las Juntas Regionales, ante las medidas tomadas por la declaratoria de emergencia nacional.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 22:

Dar por recibido el oficio CLP-AG-TE-AC-12-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito por el M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario del Tribunal Electoral, en el que comunican a los colegiados de las regionales de: Puntarenas, Guanacaste Bajura, Guanacaste Altura y San José Este, que se mantiene la convocatoria a inscripción de agrupaciones políticas para Juntas Regionales y candidatos a la Fiscalía Regional./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario del Tribunal Electoral./

ACUERDO 23:

Solicitar al Tribunal Electoral, informe a la Junta Directiva, respecto a la valoración realizada en torno a las elecciones de las Juntas Regionales, ante las medidas tomadas por la declaratoria de emergencia nacional./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Tribunal Electoral./

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, informa que por motivos personales se incorporó de manera tardía a la sesión 028-2020, por lo que solicita a la Junta Directiva, se justifique su ausencia.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 24:

Justificar la llegada tardía del M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, a la sesión 028-2020 del viernes 27 de marzo de 2020; por motivos personales, por lo tanto procede el pago de dieta./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I y a la Unidad de Secretaría./

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se inhibe de la votación por ser el interesado.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivos.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS
DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

Fernando López Contreras
Presidente

Jacqueline Badilla Jara
Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.